



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE
N°. **110013110022 202100503 00**

Por cumplir los requisitos de Ley, el Juzgado DISPONE:

1. DECLARAR abierto y radicado en este juzgado el proceso de Sucesión Intestada del señor JOSÉ JESÚS CARVAJAL NIETO, fallecido el 20 de febrero de 2021 e identificado con cédula de ciudadanía 17.043.085.
2. RECONOCER como heredera a LUZ STELLA CARVAJAL GUEVARA, en calidad de hija de la causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
3. NOTIFÍQUESE a la cónyuge sobreviviente MARÍA INÉS GUEVARA de CARVAJAL y a los herederos JORGE EDISON y EDWIN GUEVARA CARVAJAL, a la dirección física o electrónica indicada en la demanda, según el caso, en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Elabórese la comunicación en los términos del artículo 492 del C.G.P.
4. Para la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión (artículo 490 del C.G.P.), por conducto de secretaria, hágase la correspondiente publicación en la Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea **TYBA**.
5. En los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena por SECRETARIA la inscripción las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.
6. Para los efectos del art. 844 del estatuto tributario conforme lo dispone el artículo 490 del C.G.P., por SECRETARIA líbrese oficio dirigido a la **DIAN** al correo electrónico dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co adjuntando el anexo de los inventarios y avalúos de los bienes relictos de la demanda.

7. Se reconoce personería a la Dr. PEDRO ALEXANDER DAZA RUIZ como apoderado de la parte actora, para que actúe en los términos y para los fines del mandato que le fue conferido.
8. REQUERIR a la parte actora para que aporte el certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50S-167154**.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish on the left side.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez